

Fecha **25 AGO. 2014**

SALIDA 32040

N/REF: D-712/12 (cítese al contestar)

ASUNTO: AMPLIACION PLAZO REQUERIMIENTOS

LAIEX, S.L
Pol. Ind. Fuente Del jarro
C/ Islas Canarias 65
46988 PATERNA (VALENCIA)

COPIA

VISTO que en fechas 21 y 22 de julio de 2014 fue requerida la mercantil LAIEX , S.L para que en el plazo señalado se procediese a aportar copia de la siguiente documentación:

-Emisiones canalizadas , producción de residuos, protección del suelo y de las aguas subterráneas, emisiones de COV,s y estudio olfatómico de acuerdo con la norma UNE-EN 13725, documentación que debía ser presentada en el plazo de **UN MES** y **DOS MESES** respectivamente, desde la recepción de los requerimientos notificados ambos en fecha 29 de julio de 2014 .

VISTO que en fecha 30 de Julio de 2014 se ha presentado por **D. MANUEL CRUZ CAMACHO** dos escritos de solicitud de ampliación del plazo hasta el 29 de septiembre de 2014 para recopilar la documentación debido a las vacaciones del personal de LAIEX, S.L durante el mes de agosto y hasta el 29 de Octubre para completar la ejecución del proyecto del lavador de Gases, así como otras acciones preventivas , debido asimismo a las vacaciones del personal de LAIEX, S.L .

VISTO que la solicitud se ha formulado dentro del plazo de UN MES y DOS MESES concedido.

VISTO el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que dice “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

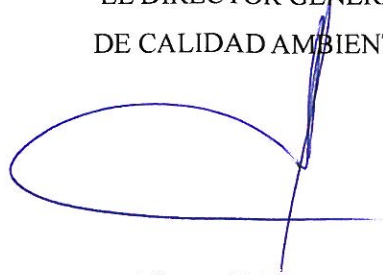
SE ACUERDA

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la concesión de ampliación de plazo en **QUINCE DIAS**, contados a partir del siguiente a la recepción del presente acuerdo,

improrrogable, para la acreditación de la documentación requerida en el oficio de fecha 21 de julio de 2014 y **UN MES** respecto a la presentación del estudio olfatométrico requerido en el oficio de fecha 22 de julio de 2014 , transcurrido dicho plazo se seguirá con el procedimiento que corresponda.

Valencia, 25 AGO. 2014

EL DIRECTOR GENERAL
DE CALIDAD AMBIENTAL



Vicente Tejedo Tormo

